SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FECHA: 07 DIC 2023

Entre los suscritos a saber: **JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA,** mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.931.833, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario Administrativo, según Decreto de nombramiento No 00225 del 16 de Marzo de 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 16 de Marzo de 2022, ante el señor Gobernador del Quindío, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la Ordenanza No.011 del 16 de Agosto de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY",** Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA,ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022, que a su vez es modificado por el Decreto 849 del 18 de noviembre del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA y a su vez el Decreto 0597 del 13 de julio del 2023 modifica parcialmente al Decreto 0724 del 29 de septiembre del 2022" y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte; y **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 007 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
IDENTIFICACIÓN:	890.001.639-1
DIRECCIÓN:	CALLE 20 No. 13-22
CIUDAD DOMICILIO:	ARMENIA QUINDÍO
TELÉFONOS:	7 417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	**PREMIAR QUINDIO**
NIT:	51.552.409-2
Propietario del establecimiento:	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**
IDENTIFICACIÓN:	51.552.409
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 No. 18 13
CIUDAD DOMICILIO:	ARMENIA QUINDÍO.
TELÉFONOS:	3103919606 - 7448801

INFORMACION DEL CONTRATO

Número 007 DE 2023

Clase de Contrato: SUMINISTRO

Objeto del Contrato ***"SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO".***

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – C.D.P. Contrato Principal

Número	Fecha C.D.P.	Valor Disponibilidad	Secretaría
4047	24 de mayo de 2023	$30.000.000	ADMINISTRATIVA

Certificado de Registro Presupuestal – C.R.P. Contrato Principal

Número	Fecha C.R.P.	Valor Registro	Secretaría
6217	30 de junio de 2023	$30.000.000	ADMINISTRATIVA

Fecha de firma del Contrato: 28 de junio de 2023

Fecha de Legalización: 30 de junio de 2023

Fecha de Iniciación: 30 de junio de 2023

Plazo Inicial del Contrato El plazo para la ejecución del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

Valor inicial del Contrato: se estima hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor final del Contrato: **VEINTINUEVE MILONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($29.982.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Fecha de Suspensión: N/A

Fecha de Reiniciación: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: N/A.

Fecha de Terminación final: VEINTISEIS (26) de Noviembre de 2023

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

La Supervisora del Contrato de suministro No. 007 de 2023, **DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA** Directora de Protocolo, manifiesta que el objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior de conformidad con el acta de supervisión No. 001 de 2023, la cual reposa en el expediente contractual.

Por tal razón esa supervisión certifica que la contratista **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2, cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor inicial del Contrato: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Valor final del Contrato: **VEINTINUEVE MILONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($ 29.982.000) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Saldo a favor del departamento: **DIECIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 18.000)**

Forma de Pago: El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a las actividades real y efectivamente entregados, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar.

No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

RELACION DE PAGOS TOTALES POR CADA ACTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NUMERO DE ACTA	VALOR TOTAL	O.P	C.E.	FECHA	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
VALOR INICIAL	$30.000.000					
001 de 27 de noviembre de 2023	$30.000.000	20473	23045	01/12/2023	$ 29.982.000	$18.000

Saldo a favor del Departamento $ 18.000

4. GARANTÍAS

CONTRATO PRINCIPAL.

Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

No. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal: 300-47-994000016848

Amparos: Cumplimiento del contrato por la suma de $3.000.000

Vigencia: 23/06/2023 **Hasta 23/05/2024**

Amparos: Calidad de los bienes suministrados por la suma de $ 3.000 000

Vigencia: 23/06/2023 **Hasta 23/05/2024**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, las partes dejamos constancia de que se han revisado los riesgos amparados en la garantía única pactada en el contrato y el cubrimiento está conforme a lo exigido en la cláusula 8 del contrato de suministro No. 007 de 2023, y Decreto 1082 de 2015, garantías aprobadas mediante actas de fecha 30 de junio de 2023, la cual reposa en el expediente contractual.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Directora de Protocolo, en su calidad de supervisora, deja constancia de que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, aportada en la acta de supervisión y de conformidad con las certificación expedida por el representante legal **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2 y por el Contador Público JOSE LUIS RAMIREZ RICO CC. 7.531.346 y TP. 170178-T, la cual reposa en el acta de supervisión No 001 de 2023.

No. PLANILLA	MES	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE ARL
4500174386	JUNIO	$ 145.000	$ 185.600	$ 6 100
4505721415	JULIO	$ 145.000	$ 185.600	$ 6 100
4508316546	AGOSTO	$ 145.000	$ 185.600	$ 6.100
4515468586	SEPTIEMBRE	$ 145.000	$ 185.600	$ 6 100
4520247347	OCTUBRE	$ 145.000	$ 185.600	$ 6 100
4524634345	NOVIEMBRE	$ 145.000	$ 185.600	$ 6 100

5. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado, **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR** identificada con cedula de ciudadanía No 51.552.409 propietaria del establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDIO** con Nit. 51552409-2, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento declara que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día

07 DIC 2023

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío
CONTRATANTE

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR
Propietaria del establecimiento de comercio
PREMIAR QUINDIO
CONTRATISTA

Vo.Bo **DIANA MARCELA MARTÍNEZ CORREA**
Directora de Protocolo
Gobernación del Quindío.
Supervisora

Elaboró: Maricela Gonzalez Toro - Contratista D.R.F
Revisó: Angelica Santacruz – Contratista D.R.F
Revisó: Elizabeth Mena – Contratista D.R.F
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar Dir. Dirección Administrativa de Recursos Físicos